

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Fertilizantes de Iberia, S. A.», la construcción de una desviación de la línea de ferrocarril de RENFE a su factoría, en terrenos de la zona de servicio del puerto de Castellón.**

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Fertilizantes de Iberia, S. A.», en forma provisional la construcción de una desviación de la línea de ferrocarril de RENFE a su factoría, en terrenos de la zona de servicio del puerto de Castellón, con destino al embarque y desembarque de productos procedentes o con destino a su factoría, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 26 de enero de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Pastor Gómez Muñíos para la ocupación de una parcela de la zona marítimo-terrestre de la ría de Pontevedra, en Portonovo, término municipal de Sangenjo.**

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Pastor Gómez Muñíos la ocupación de una parcela de la zona marítimo-terrestre de la ría de Pontevedra, en Portonovo, término municipal de Sangenjo, con destino a la construcción de un almacén para útiles de pesca, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 28 de enero de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPSA)», para ocupar terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Almería.**

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPSA)», para ocupar una parcela de 35 metros cuadrados en el muelle de Levante, de la zona de servicio del puerto de Almería, con destino a la construcción de una caseta para accesorios y mangueras, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 28 de enero de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza al Ayuntamiento de Ayamonte para ocupar terrenos de dominio público en la zona del Estero de la Ribera, en Ayamonte (Huelva).**

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Ayamonte para ocupar una parcela de la zona marítimo-terrestre de unos 12.549 metros cuadrados, situada en la zona del Estero de la Ribera, en Ayamonte (Huelva), para cierre y urbanización de esta zona, con arreglo a las condiciones contenidas en la nota de 25 de noviembre de 1965.

Madrid, 28 de enero de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto de Mahón.**

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», para ocupar una parcela de 24 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Mahón, con destino a la instalación de un tendido de tubería para suministros de gas-oil a pesqueros y embarcaciones menores, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 28 de enero de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCIONES de la Dirección General de Transportes Terrestres por las que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.**

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 19 de enero de 1966 ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan.

Servicio entre Rosas y Cañellas Groses (expediente número 7.797), a don Juan Viñolas Hortal, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Rosas (hotel Nautilus-El Salatá) y Cañellas Groses (Almadraba), de siete kilómetros de longitud, pasará por hotel Carabela, bar Náutico, muelle y Cañellas Petites, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Realizar tráfico de y entre Rosas y Cruce por el camino del Salatá y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Diez expediciones diarias de ida y vuelta de 1 de junio al 30 de septiembre.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 18 y 25 plazas, respectivamente, y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 1.449 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,2173 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros aplicándose sobre las tarifas-base.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como independiente.—784-A.

Servicio de viajeros entre Villacañas y Toledo (expediente número 7.223), a don Leopoldo Rubio Canorea, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Villacañas y Toledo, de 96 kilómetros de longitud, pasará por Madridejos, Consuegra, Mora, Mascaraque, Almonacid y Nambroca, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Realizar tráfico de y entre Madridejos y Consuegra y viceversa y de este tramo para Toledo y viceversa y de y entre Mora y Toledo y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Una expedición diaria de ida y vuelta, excepto domingos y festivos.

El horario de esta expedición se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 30 plazas cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,50 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,075 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre la tarifa-base incrementada con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) el canon de coincidencia que corresponda.—785-A.

El servicio entre Andújar y Córdoba (expediente número 6.886), a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Andújar y Córdoba, de 89 kilómetros de longitud, pasará por Marmolejo, Villa del Río, Empalme Montoro, Pedro Abad, El Carpio, Empalme Villafranca de Córdoba y Alcolea, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con las siguientes prohibiciones: